



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: CONTRACTUAL
DEMANDANTE: DISEÑO Y MANTENIMIENTO AIREFRESCO DE COLOMBIA LTDA
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE TOLEMAIDA "CENAC"
RADICACIÓN: 25307-3333003-2017-00239-00

En atención al informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se evidencia que la parte demandante allega la documental requerida, en consecuencia, se ordena por secretaria oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Bogotá D.C para que proceda a realizar el cotejo pericial de la firma del Representante Legal de Diseño y Mantenimiento Airefresco de Colombia LTDA, en los términos y en cumplimiento a lo ordenado en la audiencia inicial celebrada el 29 de noviembre de 2017.

Así las cosas, se requiere a los apoderados de las partes para que sufraguen los gastos que impliquen la práctica de la prueba de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 169 del C.G.P¹

Igualmente, se insta a los apoderados para que presten su coloración para la práctica de pruebas y diligencias conforme lo establece el numeral 8 del artículo 78 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹“(…) Las providencias que decreten pruebas de oficio no admiten recurso. Los gastos que implique su práctica serán de cargo de las partes, por igual, sin perjuicio de lo que se resuelva sobre costas.”

Código de verificación:

**c5d91a14bed0b353eec2baa8b19b49ac09a7c9fca145327e35737e2b2ccd
f4a8**

Documento generado en 26/02/2021 04:21:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>